

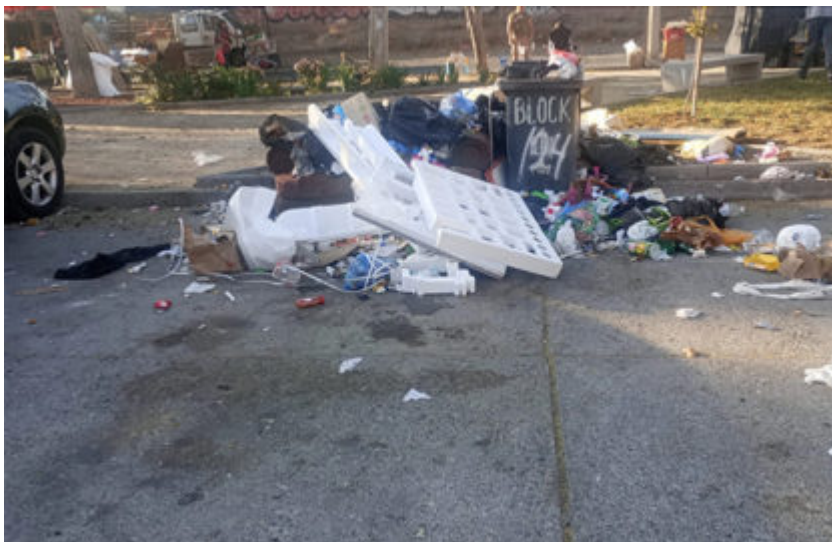
ECOBARRIOS CONTENEDORES

SOLICITA



El último reclamo del año 2023 de Ecobarrios. Sin duda que si hay una organización que busca mantener un entorno equilibrado ecológicamente es Ecobarrios, pero para ello también debe tener su aporte

municipal en los servicios básicos, tema que es su último reclamo del año sin respuesta positiva hasta el momento.



El no retiro de basurales, la falta de contenedores que se pueda disponer en los lugares asignados de manera que los vecinos y visitas que no les gusta mantener el aseo tire la basura de sus casas en cualquier lugar, es sin duda lo que falta para mantener un barrio en la mejor forma posible y además elevar el estatus de vida, que sea agradable vivir para todos los vecinos, pero la falta de contenedores hace imposible atacar ese fenómeno de “tirar la basura en cualquier parte” que denigra a los vecinos

que si quieren un buen vivir.

Ese es el último reclamo del año del presidente de Ecobarrios, Ricardo Acuña, quien hace notar a las autoridades entregando una set de fotos donde las moscas llegan a molestar la calidad de vida de vecinos.



Hacemos todo lo que está a nuestro alcance para hermosear el sector, señala Acuña, pero creo que la Municipalidad o Veolia debe colocar contenedores para evitar el mosquerío.

Es de esperar que los ahorros de dos años a costa de los vecinos más pobres y gastados en espectáculos algo alcance para dar un mejor vivir a los vecinos adquiriendo contenedores, que no dan votos, pero si una mejor calidad de vida.

Servel solicita la disolución del Partido Comunes por faltas graves y reiteradas



Infracciones graves y reiteradas a la normativa que regula el financiamiento público de los partidos políticos son las que sustentan la solicitud de disolución del Partido Comunes, que el Servicio Electoral

realizó al Tribunal Calificador de Elecciones este 28 de diciembre.

El día de hoy el Director del Servicio Electoral, por requerimiento unánime del Consejo Directivo, ha presentado en el Tribunal Calificador de Elecciones una denuncia por infracciones graves y reiteradas del Partido Político Comunes al Título V de la ley N°18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, solicitando la disolución de la colectividad.

El partido Comunes, que en su comienzo tenía el nombre de Poder Ciudadano, surgió en 2018 a partir de la fusión de los partidos Poder Ciudadano y Poder Ciudadano del Norte, siendo así sucesor de los partidos fusionados en sus derechos y obligaciones patrimoniales. A partir de ese mismo año se iniciaron una serie de incumplimientos en los plazos de

entrega de los balances (con fecha contable del año anterior), acreditación de operaciones bancarias, acreditación de gastos por medio de documentos tributarios y pagos cuyo destino se desconoce o que, correspondiendo a reembolsos por gastos de campañas electorales, fueron destinados a fines diferentes a lo electoral.

El Servicio Electoral, mediante los correspondientes Procedimientos Administrativos Sancionatorios (PAS) ha sancionado reiteradamente al Partido Comunes por no dar cumplimiento a la obligación legal de justificar el destino de los recursos públicos obtenidos, en el plazo establecido, infringiendo así los artículos 41 y 44 de la ley N°18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, con multas cercanas a un total de 24 millones de pesos, según el siguiente detalle:

Cabe destacar que los balances 2017, 2018 y 2019 fueron rechazados por ser presentados en forma extemporánea y sin toda la documentación necesaria. Posteriormente, y tras ser sancionado, el partido realizó las subsanaciones, pero en fechas muy posteriores, culminando con la aprobación de dichos balances. Hasta la presentación de la denuncia, el partido Comunes tiene rechazados los balances 2020, 2021 y 2022.

Los montos no rendidos ni reintegrados, a la fecha, ascienden a \$14.100.000 correspondientes al ejercicio contable 2020 y \$128.586.823 por el ejercicio contable 2021. Dichas situaciones fueron denunciadas por Servel ante el Ministerio Público el 28 de septiembre de 2023, requiriendo al Consejo de Defensa del Estado ejercer las acciones tendientes a obtener el reintegro de dichas cantidades.

Las infracciones graves y reiteradas cometidas por el Partido Comunes se traducen en:

- Incumplimiento grave y reiterado **a las instrucciones generales y uniformes** dictadas por el Servicio Electoral

sobre la forma en llevar los libros y efectuar el balance.

- Incumplimiento grave y reiterado **en las fechas de presentación de los libros** y la documentación anexa para su revisión e inspección.
- Incumplimiento grave y reiterado **en llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos**, con indicación del origen y destino, la fecha de la operación y el nombre y domicilio de las personas intervinientes.
- Incumplimiento grave y reiterado **en el respaldo y acreditación de los gastos** mediante documentos que sean válidos y legalmente emitidos.
- Incumplimiento grave y reiterado **en el respaldo y acreditación de los ingresos** mediante los respectivos comprobantes de aportes y documentación anexa.

Detalle de las infracciones

1.- Contabilidad y balances

Los balances de los años 2017 y 2018 presentados por el Partido Político Poder Ciudadano, antecesor legal del partido Comunes, como también los balances correspondientes a los años 2019 y 2020 del Partido Comunes, fueron, en todos los casos, presentados en forma posterior al plazo legal. Estos balances fueron objeto de observaciones y reparos por parte del Servel, no subsanados a tiempo, lo cual implicó el rechazo de los balances y la aplicación de multas respectivas. Tras las respectivas subsanaciones, finalmente fueron aprobados.

Respecto de los balances de los años 2021 y 2022 fueron presentados fuera de plazo, no se ajustan a las normas contables dictadas por el Servel por Resolución 0-N°0147/2019 aprobadas previa consulta al Tribunal Calificador de Elecciones, no fueron firmados por un contador ni por autoridades de partido, no cuentan con la aprobación del Órgano Intermedio Colegiado y no tiene el dictamen de la

auditoría externa de conformidad a la ley.

Adicionalmente, en estos balances no se entregó el estado de flujo efectivo, cambios en el patrimonio, estado de situación financiera, estado de resultado, notas al estado financiero y otros libros auxiliares (honorarios, compras, etc.), no existen respaldos como libro de ingresos ni sus respectivos comprobantes, así como documentos que acrediten los gastos.

Los balances 2021 y 2022 se encuentran rechazados por el Servel, sin que el partido Comunes haya, a la fecha, subsanado las graves observaciones. Al respecto se han abierto procesos administrativos sancionatorios.

Respecto de la contabilidad en general existe un incumplimiento grave y reiterado a las instrucciones generales y uniformes dictadas por el Servicio Electoral:

- Sobre la forma en llevar los libros y efectuar el balance.
- Sobre las fechas de presentación de los balances, libros y la documentación anexa para su revisión e inspección.
- Sobre la forma de llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, especialmente el registro del nombre, fecha y motivo de los cheques girados y de las transferencias efectuadas.
- Sobre la acreditación de los gastos mediante documentos que sean válidos y legalmente emitidos.
- Sobre respaldar debidamente los gastos cubiertos por recursos fiscales, destinados tanto al financiamiento permanente del partido político (funcionamiento de las colectividades) como lo recibidos por concepto de financiamiento de campañas electorales.

2.- Saldos pendientes de aportes fiscales basales

Respecto del año 2020 no habían sido respaldados como gastos, desconociendo su destino, la suma de **\$14.100.000** de aportes fiscales basales.

Respecto del año 2021 no habían sido respaldados como gastos, desconociendo su destino, la suma de \$ **128.586.823** de aportes fiscales basales.

El partido Comunes no ha restituido estos fondos como los señala el Título V de la ley N°18.663.

3.- Reembolso fiscal por gastos de campañas usados en fines diferentes del pago de los proveedores con que se respaldaron las redicciones de cuentas

De los \$**249.950.444** de fondos fiscales pagados al partido el 1 de noviembre de 2021 por concepto de reembolso de gastos pendientes de pago de las elecciones de mayo 2021, se ha detectado que un total de \$**169.374.638** fueron girados por medio de 6 cheques, que fueron cobrados por caja entre el 5 y el 9 de noviembre de 2021, sin que el partido haya podido identificar a quién correspondieron estos giros. Se presume que estos fondos tuvieron un destino diferente a los gastos de campaña y a los proveedores con cuyas boletas o facturas pendientes de pago se respaldó la cuenta de la campaña respectiva. Lo anterior, a pesar de la obligación de utilizar los aportes fiscales por concepto de campañas en ellas.

Situación similar a lo anterior se produce respecto de los fondos fiscales pagados al partido el año 2022, por concepto de reembolso de gastos pendientes de pagos de las elecciones de dicho año, donde de un total de \$**78.316.304**, solo se pudo verificar el pago de \$**25.526.396**.